

CAPÍTULO 3

“Comunicar la diversidad: ampliar la racionalidad del espacio público”

Mónica Codina Blasco
(Universidad de Navarra)
mcodina@unav.es

Resumen

El siglo XXI desarrolla una nueva sensibilidad acerca de la relación entre religión, cultura y esfera pública. En 2005 Naciones Unidas promovía la creación de la Alianza de las Civilizaciones. Uno de sus campos de acción se centra en los medios de comunicación, apuntando líderes de opinión en momentos de conflicto y trabajando con los profesionales sobre la comunicación de la diversidad. Estas acciones prácticas comportan un nuevo concepto de racionalidad que obliga a repensar las diversas doctrinas (Rawls, Habermas) sobre la naturaleza del discurso en la esfera pública.

Palabras clave: religión, cultura, esfera pública, racionalidad

Abstract: The 21st century develops a new sensibility about the liaison within religion, culture and public sphere. In 2005 United Nations was promoting the creation of the Alliance of the Civilizations. One of his fields of action is mass media, showing leaders of opinion in conflict situations and working with the professionals on the diversity communication. These practical actions endure a new concept of public rationality forces to rethink the diverse doctrines (Rawls, Habermas) on the nature of the speech in the public sphere.

Keywords: religion, culture, public sphere, rationality

1. Una nueva sensibilidad

Durante los últimos años se ha desarrollado en occidente una nueva sensibilidad acerca de la relación entre religión, cultura y espacio público. Además de constituir un tema obligado para las teorías políticas y de la comunicación, ha alcanzado unas dimensiones prácticas insospechadas dentro del contexto de un mundo donde la comunicación se ha vuelto global.

En la práctica existen al menos dos razones que justifican la importancia del tema. En términos positivos y como razón prevalente, se puede afirmar que la religión sigue siendo un elemento antropológico socialmente relevante. Este hecho se ha puesto particularmente de manifiesto en Europa con los movimientos migratorios y las consecuencias prácticas que supone el deseo de una población que quiere mantener la educación, el culto y algunas tradiciones en la vida pública. Lo que pone de manifiesto que, más allá del debate político social que puede originar la presencia de una multiplicidad de religiones y culturas, la creencia religiosa y la pluralidad sigue siendo una constante humana.

La segunda razón que puede considerarse en términos negativos, quizá socialmente alarmantes y por ello más operativos, es la necesidad de evitar un posible choque de civilizaciones como el preanunciado por Samuel Huntington (2002). Sin duda el atentado contra las Torres Gemelas en Nueva York el 11 septiembre de 2001 otorgó al

problema una nueva dimensión, planteando incluso la cuestión de un nuevo orden mundial. En Europa la cuestión práctica y política radica en cómo organizar social y legislativamente la integración de los grupos migratorios de diferentes culturas y religiones dentro de los diversos ordenamientos jurídicos propios de los sistemas democráticos.

Sea cual sea la perspectiva desde la que se aborde el problema, la relación en que se encuentran cultura, política y religión constituye una cuestión esencialmente ética, ya que afecta al respeto de los derechos humanos dentro de una realidad socialmente compleja que exige legislar y comunicar la realidad social de modo adecuado.

2. Diversidad y Derechos Humanos.

El derecho a la libertad religiosa y sus consecuencias constituye una de las libertades fundamentales que reconoce la *Declaración de Derechos del Hombre* aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1948.

Tal y como señala esta declaración las situaciones de libertad, la justicia y la paz se encuentran en relación con el reconocimiento de la dignidad intrínseca del hombre y, como consecuencia, de su igualdad fundamental. Con esta declaración los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre y a protegerlos de modo operativo.

Todos y cada uno de los derechos proclamados son imprescindibles como fundamento de toda decisión de orden político, social o jurídico referida a la integración y comunicación de la diversidad. Al mismo tiempo se pueden señalar dos de los que se ponen particularmente en juego cuando se habla de diversidad cultural y religiosa:

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Si bien la *Declaración de Derechos del Hombre* constituye un marco ético de referencia en el orden de los principios, el respeto a estos derechos fundamentales no se traduce en un único ordenamiento jurídico. A su vez, las soluciones de carácter práctico que comporta el ordenamiento social resultan siempre limitadas y plantean problemas al debate público sobre las directrices de su aplicación. Por otra parte, en el debate público se encuentran entremezcladas cuestiones de diferente orden: dimensiones de respeto a la conciencia religiosa, la dignidad de la mujer, así como problemas de seguridad ciudadana, siendo cuestiones de diferente naturaleza deben analizarse con el rigor debido.

No se puede olvidar que el ordenamiento práctico remite al debate ulterior acerca de la relación en que se deberían encontrar política y religión, por lo que como consecuencia de los problemas sociales se ha fortalecido el debate acerca de los términos en que debe operar un estado laico o cómo entender de modo adecuado qué es

y que no es tolerancia, así como la dimensión pública de respeto a la diversidad, las dimensiones de racionalidad del debate público y el papel de los medios de comunicación. Efectivamente, la agenda comunicativa retoma repetidamente el discurso acerca de la libertad de la mujer, el uso del velo islámico, los límites de la ironía, la libertad de enseñanza, o el papel social de las instituciones religiosas, así como del estado.

Es tal la relevancia del tema que en abril de 2008 el Centro de Investigaciones Sociológicas publicaba los resultados de la segunda encuesta acerca de la religiosidad en España. Las preguntas inciden sobre temas de actualidad y dan el pulso estadístico acerca de las creencias. La encuesta realizada tomando como muestra de población a 736 personas ofrece los siguientes datos:

A la pregunta 9, *¿podría indicarme, por favor, cuál de las siguientes frases refleja mejor sus sentimientos acerca de su creencia en Dios?*, el 91,6 % (674 encuestados) afirman *sé que Dios existe verdaderamente y no tengo ninguna duda al respecto* CIS (2008: p. 5).

A la pregunta 27, *¿le parece a Ud. que utilizar símbolos o personajes religiosos con fines humorísticos en los medios de comunicación, es aceptable o inaceptable?*, el 83,8 % (616 encuestados) responde inaceptable CIS (2008: p. 17).

A la pregunta 32 acerca de si el gobierno debe ayudar económicamente sólo a la religión católica, a todas las religiones, o a ninguna, el 72,7 % (534 encuestados) contesta que el gobierno debería ayudar económicamente a todas las religiones CIS (2008: p. 20).

A la pregunta 36, *considera Ud. que, en general, en la sociedad española existe respeto por su religión en el ámbito de la escuela, del trabajo, de la asistencia sanitaria y de los medios de comunicación.* En relación a los medios de comunicación un 52,6 % de los encuestados contesta *más bien no*, y el 39,1 % más bien sí, CIS (2008: p. 22).

De los resultados de esta encuesta se deduce que una amplia mayoría social cree que Dios existe, piensa que no se deben usar los símbolos religiosos con fines humorísticos en los medios de comunicación, que el estado debe ayudar económicamente a todas las religiones y considera en un 52,6 % que los medios de comunicación más bien no respetan la religión.

Que los encuestados perciban que los medios de comunicación, lugar propio de expresión de la diversidad, constituyen un ámbito donde más bien no se respetan las creencias de los individuos, no es una buena noticia para la profesión.

3. Choque de civilizaciones y medios de comunicación.

Las situaciones extremas suelen mostrar con mayor claridad la dimensión que alcanza un problema y los factores subyacentes. Así en 2006 ocurrieron dos hechos que, aunque de naturaleza diversa, suscitaron un amplio debate social sobre la repercusión de una comunicación de alcance global y el papel que los medios de comunicación pueden jugar. Se trata de la publicación en el periódico holandés *Jyllands-Posten* de unas viñetas que ironizaban sobre Mahoma y la revuelta violenta que se desencadena como consecuencia en los primeros meses de 2006 y, por otra parte, de las reacciones de violencia que suscitó el discurso pronunciado por Benedicto XVI en Ratisbona el 12 diciembre de 2006.

Las disfunciones sociales que se produjeron en ambos casos ponen de manifiesto la necesidad de reflexionar sobre la dimensión humana de los procesos de comunicación pública dentro de un nuevo contexto, en que las formas de mediación comunicativa adquieren una dimensión global y, por otra parte, obligan a pensar sobre el modo adecuado de coordinar diferentes bienes humanos como son la libertad en la comunicación del pensamiento y el respeto a las creencias de una comunidad.

3.1 ¿Una estrategia equivocada?

La publicación en septiembre de 2005 de unas viñetas que ironizaban sobre Mahoma en el periódico danés *Jyllands-Posten* desencadenó a principios de 2006 protestas diplomáticas de países árabes ante el Gobierno de Dinamarca, el boicot a productos daneses y episodios de violencia colectiva que acabaron con numerosas muertes. El detonante de la explosión de violencia se encontraba en la decisión de publicar estas caricaturas, como estrategia para suscitar un debate entre los islamistas moderados que viven en Europa acerca de las consecuencias sociales de algunas posiciones de islamistas radicales.

Un análisis ponderado de los hechos pone de manifiesto que mientras la publicación de las viñetas pretende ser ocasión de un debate social, la reacción de violencia se encuadra dentro de un conflicto de orden político y cultural, promovido por algunos imanes que se trasladan a oriente medio e incentivan las protestas tomando como excusa esta publicación. Mientras la mayoría de diarios europeos participaron activamente en un debate sobre la defensa y los límites de la libertad de expresión, en oriente medio crecía la dimensión política de la revuelta, RODRIGUEZ-VIRGILI, J. y CODINA, M. (2007: p. 32).

Los medios impresos se convierten en actores de un conflicto político y cultural, cuando deciden reproducir las viñetas como un acto de defensa de la libertad de expresión. Ciertamente la profesión ya debatía sobre cómo evitar los estereotipos o la necesidad de cuidar el modo de informar acerca de la diversidad, pero este caso supone afrontar una situación más compleja en la que se cuestiona por primera vez y en serio los límites del derecho a la libertad de expresión. De hecho, el debate se reabre con fuerza en el 59 Congreso Mundial de Periódicos y 13 Foro Mundial de Redactores Jefe, celebrado en Moscú en junio de 2006, EL MUNDO (2006).

Si este cuestionamiento era necesario, de hecho los términos en que se plantea suponen un debate interno en Europa, pero no un debate con el mundo árabe, ya que mientras en occidente se genera un debate intelectual público dentro de un contexto democrático, en oriente el problema se interpreta en términos exclusivamente políticos. El debate no es relevante para quienes se movilizan en oriente medio, se trata de una situación en que los discursos resultan heterogéneos.

La insistencia con que se defiende la publicación de las caricaturas se apoya de modo explícito y consciente en el derecho al ejercicio de la libertad de expresión tal y como se entiende en la cultura occidental, mostrando de este modo una de las grandes heridas que le acompañan. La consolidación de una progresiva ausencia de sensibilidad religiosa permite a la cultura occidental legitimar o, al menos, minusvalorar la ridiculización del hecho religioso RODRIGUEZ-VIRGILI, J. y CODINA, M. (2007: p. 38). Por el contrario, dentro del Islam el Corán aparece inseparablemente unido a un sistema sociopolítico, se trata de un paradigma sociopolítico diverso que permite precisamente que la publicación de estas viñetas sea el detonante de las revueltas.

A las razones que Fleming ROSE (2006) arguye para explicar por qué decide encargar y publicar las viñetas como instrumento para incentivar un debate con el Islam moderado, subyace una idea de igualdad que tolera la denigración. Su razonamiento se desenvuelve dentro de los parámetros racionales de occidente que, fuera de este contexto, pueden no ser comprendidos.

Este razonamiento presenta una lógica interesante, interna al modo de razonar hoy en Occidente. El derecho protege un bien –la libertad de expresión del pensamiento– y para hacerlo deja un amplio margen de acción donde cabe la expresión inadecuada. El legislador no quiere limitar jurídicamente el ejercicio de un bien humano, sino que prefiere por la protección de ese bien, confiarlo al recto uso de la palabra RODRIGUEZ-VIRGILI, J. y CODINA, M. (2007: p. 39). La consideración de este principio presenta una gran potencia ya que pone de manifiesto la necesidad del derecho como garantía de protección y su insuficiencia en la actuación de los bienes concretos que protege, obligando a entrar en juego a la dimensión ética de la persona.

El debate acerca de la publicación de las viñetas, hace necesario pensar en el sentido que la libertad de conciencia, de credo y de manifestación del propio pensamiento debe tener en el contexto de la vida democrática. La defensa del derecho a la libertad de difusión del pensamiento protege un bien mayor, la libertad de la conciencia, un bien que se sitúa en la dimensión ética de la persona y que por el mismo motivo obliga al respeto. Ya que sin ética, la protección de este derecho se podría convertir en una forma de totalitarismo pragmático, incluso en una sociedad democrática.

3.2 Un discurso en Ratisbona

En diciembre de 2006 Benedicto XVI viaja a Ratisbona para tener un encuentro con el mundo de la cultura, desea pronunciar una conferencia en la sede la Universidad con el tema *Fe, razón y universidad. Recuerdos y reflexiones*. Se trata de una lección magistral que se dirige de modo particular a los profesores universitarios. El tema central del discurso es la racionalidad de la fe, no se dirige específicamente al mundo del Islam, sino al contexto intelectual de un occidente que separa fe y razón.

Joseph Ratzinger evoca el tiempo en que comenzó su labor como profesor universitario cuando *en el conjunto de la universidad estaba fuera de discusión que, incluso ante un escepticismo tan radical, seguía siendo necesario y razonable interrogarse sobre Dios por medio de la razón*, BENEDICTO XVI (2006). Es entonces cuando el discurso trae a colación un texto erudito que pretende ayudar a discutir en qué relación se encuentran fe y razón.

Recordé todo esto recientemente cuando leí la parte, publicada por el profesor Theodore Khoury (Münster), del diálogo que el docto emperador bizantino Manuel II Paleólogo, tal vez en los cuarteles de invierno del año 1391 en Ankara, mantuvo con un persa culto sobre el cristianismo y el islam, y sobre la verdad de ambos, BENEDICTO XVI (2006).

El pontífice señala explícitamente que quiere aludir a un aspecto marginal del discurso que puede servir como punto de partida sobre la reflexión del tema elegido. La cuestión hace referencia a la guerra santa, que el emperador aborda *con brusquedad* como señala explícitamente la conferencia, tomando así cierta distancia respecto al texto:

con una brusquedad que nos sorprende, brusquedad que para nosotros resulta inaceptable, se dirige a su interlocutor llanamente con la pregunta central sobre la relación entre religión y violencia en general, diciendo: «Muéstrame también lo que Mahoma ha traído de nuevo, y

encontrarás solamente cosas malas e inhumanas, como su disposición de difundir por medio de la espada la fe que predicaba», BENEDICTO XVI (2006).

El texto citado sólo pretende plantear el problema de la racionalidad de Dios y del discurso de la fe, el orador pretende así llegar a la cuestión decisiva:

En esta argumentación contra la conversión mediante la violencia, la afirmación decisiva es: no actuar según la razón es contrario a la naturaleza de Dios. El editor, Theodore Houry, comenta: para el emperador, como bizantino educado en la filosofía griega, esta afirmación es evidente. En cambio, para la doctrina musulmana, Dios es absolutamente trascendente. Su voluntad no está vinculada a ninguna de nuestras categorías, ni siquiera a la de la racionalidad, BENEDICTO XVI (2006).

El texto ilustra dos posibles posiciones ante la racionalidad de la fe y permite plantear la cuestión central:

A este propósito se presenta un dilema en la comprensión de Dios, y por tanto en la realización concreta de la religión, que hoy nos plantea un desafío muy directo. La convicción de que actuar contra la razón está en contradicción con la naturaleza de Dios, ¿es solamente un pensamiento griego o vale siempre y por sí mismo?, BENEDICTO XVI (2006).

El discurso se desarrolla analizando las conexiones entre la fe y el pensamiento griego, así como las aportaciones del pensamiento moderno para finalmente proponer ampliar los límites que la razón moderna se impone a sí misma cuando se reduce a la experimentación y devolverle toda su amplitud, dando a la teología, como ciencia que se interroga sobre la razón de la fe, el espacio que le corresponde en la universidad.

Se trata de una disertación que no sólo no supone un ataque al Islam, sino que invita a un diálogo entre religiones y quiere hacer notar la dificultad de una razón que se autolimita para alcanzar dicho diálogo:

Sólo así seremos capaces de entablar un auténtico diálogo entre las culturas y las religiones, del cual tenemos urgente necesidad. En el mundo occidental está muy difundida la opinión según la cual sólo la razón positivista y las formas de la filosofía derivadas de ella son universales. Pero las culturas profundamente religiosas del mundo consideran que precisamente esta exclusión de lo divino de la universalidad de la razón constituye un ataque a sus convicciones más íntimas. Una razón que sea sorda a lo divino y relegue la religión al ámbito de las subculturas, es incapaz de entrar en el diálogo de las culturas, BENEDICTO XVI (2006)

Sin embargo, la conferencia pronunciada en Ratisbona fue objeto de duras críticas por parte de la prensa y de reacciones políticas violentas así como manifestaciones populares en Turquía, Marruecos y Paquistán.

Es interesante leer la entrevista que Peter Seewald realiza a Benedicto XVI en 2010, allí se reflexiona sobre lo acontecido, subrayando cómo la interpretación política de un discurso que no ha sido concebido desde ese punto de vista es el detonante del problema:

Yo había concebido el discurso como una conferencia estrictamente académica, y así la pronuncié, sin ser consciente de que un discurso papal no es interpretado en clave académica, sino política. La consideración política no tuvo ya en cuenta el tejido fino, sino que sacó de contexto un fragmento y lo convirtió en un hecho político, que en sí no era. El discurso trataba una situación perteneciente a un diálogo antiguo que, pienso yo, sigue siendo, por lo demás, de gran interés.

El emperador Manuel, aquí citado era en ese tiempo ya vasallo del Imperio otomano. Por tanto, no podía querer atacar a los musulmanes. Pero podía plantear preguntas vivas en el

diálogo intelectual. No obstante la comunicación política actual no permite, por su modalidad, entender contextos tan finos, BENEDICTO XVI (2010: p. 110).

De este modo una conferencia que pretende incentivar al mundo de la cultura para que explore las racionalidad de la fe y pronunciada dentro de un contexto académico, durante el proceso de su comunicación adquiere la dimensión de un hecho político. Aparece de nuevo la heterogeneidad en que se produce la comprensión de la comunicación. A lo que hay que añadir, como se hace notar aquí, la dificultad de *la comunicación política en su modalidad actual para entender contextos tan finos*.

La crisis ha puesto de manifiesto la necesidad que todo credo tiene de presentar públicamente algunos aspectos de su identidad, así como algunas de las dificultades que comporta este reto.

Ha quedado claro que el Islam debe aclarar dos cosas en el diálogo público: las cuestiones relativas a su relación con la violencia y con la razón. Ahora bien, ha sido un buen comienzo el hecho de que en sus propias filas se haya percibido que estas dos cuestiones necesitan y exigen una clarificación , y que con ello se haya iniciado también una reflexión interna entre los eruditos del Islam, que pasó a ser después una reflexión dialogada, BENEDICTO XVI (2010: p. 111).

3.3 La racionalidad del espacio público

Las situaciones que acabamos de estudiar han incentivado el deseo de mejorar los niveles de diálogo y comprensión mutua entre la cultura islámica y la europea. Se trata de situaciones diferentes, que muestran los problemas que comporta una comunicación pública de carácter global, así como la importancia de los diferentes contextos comprensivos en que se reciben los mensajes, y la dificultad que comporta el trabajo periodístico para presentar razonamientos sutiles, distinguiendo diferentes niveles de razonamiento.

El análisis de estos dos casos permite señalar algunos de los problemas prácticos que comporta la comunicación pública de la diversidad:

· Qué papel juegan los medios ante una posible interpretación heterógena de los discursos públicos, ya que su recepción no es unívoca y permite incluso que no se perciba el sentido en que se comunica.

· Cómo evitar la creación de debates equívocos, que no constituyen una auténtica situación de diálogo.

· Cómo superar la dificultad que comportan las diferentes formas del discurso público en la transmisión de razonamientos sutiles.

En 2005 Naciones Unidas afrontaba la situación a través del proyecto de la llamada Alianza de Civilizaciones. Este organismo pretende alcanzar una situación de verdadero diálogo racional, que tenga en cuenta las diferentes doctrinas comprensivas y las haga presentes en la esfera pública sin violencia.

4. La alianza de civilizaciones y el concepto de esfera pública.

Naciones Unidas acoge la iniciativa de los gobiernos de España y Turquía para promover una Alianza de Civilizaciones (AoC), encargando a 20 expertos altamente cualificados de todo el mundo, estudiar las vías de conflicto entre diferentes culturas y

religiones, con el fin de elaborar algunas recomendaciones que puedan cooperar a desarrollar un proyecto de Alianza de Civilizaciones.

Fruto de este trabajo, como se puede leer en la información que proporciona en su página oficial, la Alianza trabaja sobre tres objetivos:

1. Desarrollar una red de cooperación entre Estados, organizaciones internacionales, grupos de la sociedad civil y entidades del sector privado que comparten los objetivos de la Alianza de Civilizaciones, para reforzar su interacción y coordinar sus acciones con el sistema de Naciones Unidas;

2. Desarrollar, apoyar y destacar proyectos que promuevan la comprensión y la reconciliación entre culturas a escala mundial y, en particular, entre las sociedades Musulmanas y Occidentales. Estos proyectos deberán estar relacionados con los cuatro campos principales de acción de la Alianza: juventud, educación, medios de comunicación y migración.

3. Establecer relaciones y facilitar el diálogo entre los grupos que pueden actuar como una fuerza de moderación y comprensión durante periodos de relaciones tensas (AoC).

Las recomendaciones de la Alianza se dirigen a suscitar de múltiples formas el diálogo, creando espacios donde se pueda comprender la diversidad cultural. Y pretende implicar a los medios de comunicación en la creación de un efecto positivo, contando con su capacidad de orientar el debate público y destacar a líderes de opinión que puedan contribuir a crear un clima social moderado. Se trata de señalar desde los medios a aquellas voces constructivas que pueden ayudar a conformar los estados de opinión, así como favorecer entre los jóvenes los valores de cooperación, moderación y aprecio por la diversidad.

El trabajo de AoC entiende que promover el diálogo intercultural es camino necesario para prevenir futuros conflictos. Ahora bien, la posición y las acciones concretas que promueve la Alianza de Civilizaciones ponen en cuestión la posibilidad de validar algunas teorías sobre el fundamento de la racionalidad de la esfera pública. Si algunos autores señalan que el discurso en la esfera pública se debe ceñir a la racionalidad política, la praxis indica la conveniencia de dar conocer y ayudar a comprender también desde los medios de comunicación la diversidad cultural y religiosa. Ahora bien, lograr esta comprensión excede las posibilidades de una mera racionalidad política como la propuesta por Rawls o la práctica de una razón procedimental o dialógica como la propuesta por Habermas.

Efectivamente, la teoría de la justicia propuesta por Rawls gira en torno a la separación de dos tipos de racionalidad, por un lado se encontraría la razón política y por otro las razones éticas, culturales y religiosas. El diálogo solo será posible desde la razón política basada en la equidad y la justicia, que abandona las diferentes y legítimas doctrinas comprensivas RAWLS, J. (1999: 18-19). Sin embargo, los problemas que plantea toda comunicación dentro de un contexto global necesitan ser pensados en sus diferentes niveles culturales y de racionalidad. El análisis de los problemas planteados por la publicación de las viñetas de Mahoma o el discurso pronunciado en Ratisbona ponen de manifiesto la necesidad de entrar en diálogo en los diferentes niveles en que este es posible.

Del mismo modo la doctrina dialógica propuesta por Jürgen Habermas presenta límites precisos, ya que si sólo desde los procedimientos del sistema político democrático es posible construir la dimensión ética de las sociedades, no queda resquicio alguno por el que entrar en diálogo con quienes se sitúan dentro de un sistema político diferente, sobre todo si se renuncia a admitir el rol socio político que corresponde a las diferentes doctrinas comprensivas, HABERMAS, J. (2006: 27).

Las indicaciones de AoC proponen en la práctica no ignorar las diferentes doctrinas comprensivas, sino más bien ponerlas adecuadamente en juego usando los medios de comunicación, para lograr el objetivo de alcanzar niveles de comprensión entre culturas diversas.

Si los casos presentados señalan la conveniencia de encontrar formas de diálogo entre las diferentes doctrinas comprensivas y la necesidad de contar con los medios de comunicación como actores e impulsores de este diálogo, también abren un nuevo campo para la reflexión práctica y teórica. ¿Cómo medir el grado de racionalidad que presentan cada una de las doctrinas comprensivas y cómo hacerlas comprensibles al otro? ¿Qué dificultades presentan por su propia naturaleza religión y cultura para expresarse adecuadamente en la esfera pública?, sin duda se trata de preguntas de orden teórico y práctico que animan a seguir trabajando.

5. Bibliografía

BENEDICTO XVI (2006) *Fe, razón y universidad. Recuerdos y reflexiones. Discurso en la Universidad de Ratisbona*, disponible en http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/speeches/2006/september/documents/hf_ben-xvi_spe_20060912_university-regensburg_sp.html

BENEDICTO XVI (2010) *Luz del Mundo. El papa, la Iglesia y los signos de los tiempos. Una conversación con Peter Seewald*. Herder. Barcelona.

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS, Religiosidad (II) ESTUDIO Nº 2.759, disponible en http://www.cis.es/cis/opencms/-Archivos/Marginales/2740_2759/2759/es2759.pdf

CODINA, M. Y RODRÍGUEZ-VIRGILI, J. (2007) Journalism for Integration. The Muhammad Cartoons. *Javnost-The Public*, vol. 14, nº 2, p. 5-20. Eslovenia.

EL MUNDO, *Las viñetas de Mahoma llegan al Congreso Mundial de Periódicos*, 07/06/2006, disponible en <http://www.elmundo.es/elmundo/2006/06/06/comunicacion/1149614273.html>

HABERMAS, J. y RATZINGER, J. (2006). *Dialéctica de la secularización. Sobre la razón y la religión*. Encuentro. Madrid.

HUNTINGTON, S. P. (2002). *¿Choque de civilizaciones?* Tecnos. Madrid.

RAWLS, J. (1993). *Political Liberalism*. Columbia University Press. New York.

RAWLS, J. (1999). *Law of Peoples*. Harvard University Press. Cambridge.

ROSE, F. (2006). “Why I Published Those Cartoons”. *The Washington Post*, February 19

UNITED NATIONS (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. 10 de diciembre.

UNITED NATIONS ALLIANCE OF CIVILIZATIONS (AoC), disponible en <http://www.unaoc.org/>